INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 586-AD-77

Lima, 20 de Mayo de 197 7

Visto el Memorándum Nº 168-DINEF/77 de la Dirección Nacional de Educación Física, sobre inasistencia al trabajo de empleado contratado;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 413-AD-77- de 13 de Abril de 1977, se contrató, como empleado eventual, a- don Alejandro Edmundo ZEGARRA CIFUENTES, para que preste servicios como Dibujante en la citada Dependencia, a partir del 28 - de Marzo y hasta el 26 de Mayo de 1977;

Que, el citado servidor ha dejado de concurrir - injustificadamente a sus labores por más de diez (10) días consecutivos, siendo necesario rescindir el contrato de trabajo -- antes referido;

De conformidad con los Artículos 37º y 45º del - Decreto Ley Nº 20555 y Decreto Ley Nº 21292; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central- de Administración y de Asesoría Jurídica y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- RESCINDIR, a partir del 02 de - Mayo de 1977, el contrato de trabajo de don ALEJANDRO EDMUNDO - ZEGARRA CIFUENTES aprobado mediante Resolución Jefatural Nº 413 AD-77 de 13 de Abril de 1977, por haber incurrido en la causal- de abandono del cargo por más de diez (10) días consecutivos.

Regístrese y comuníquese.

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP
MCL/maju.

07

3 94-19

INRED

Nº 168 -DINEF./77

Fecha 12-5-77

2.15

MEMORANDUM

CORRESPONDENCIA INTERNA

959

19 MAYO 1977

De: DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA

A: JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

Asunto: INASISTENCIA DE TRABAJADOR, SIN AVISO.

Referencia .....

Comunico a usted, para las acciones que competen a su Unidad, que el señor ALEJANDRO ZEGARRA SIFUENTES contratado para cumplir funciones de Dibujante en el Convenio Perú-Alemania Federal, no concurre a su centro de trabajo desde el día Lunes 02 del mes en curso, desconociéndose las razones por no haber recibido aviso ni comunicación alguna del referido trabajador.

Atentamente.

Dirección Nacional de Educación Física

Dr. ERNESTO MORENO FIGUEROA
DIRECTOR

VAH/Adm-77

Pase a: Sobec y Empleo

A fin de que se sirva: Rescindir su contrato. Debe de salir de Planilla este mes.

Firma [illegible] Fecha 13-5-77

Res. Nº 586-AD-77

959

19 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

ASUNTO: Rescisión Contrato de Trabajo: EDMUNDO ZEGARRA CIFUENTES

INFORME N°475-OAJ-77

AL DIRECTOR EJECUTIVO

1. Por Resolución Jefatural N°413-AD-77 de 13 de Abril de 1977 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios - del señor Edmundo Zegarra Cifuentes, para que los preste como empleado eventual desempeñándose como Dibujante de la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 28 de Marzo al 26 de Mayo de 1977.

   Según se desprende del Informe N°078-UP-77 de 16 de Mayo de 1977, el citado trabajador ha hecho abandono del cargo en forma injustificada por más de diez (10) días consecutivos.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente la rescisión del contrato de trabajo de don ALEJANDRO EDMUNDO ZEGARRA CIFUENTES, por haber incurrido en la - causal de abandono del cargo en forma injustificada y por más de diez (10) días consecutivos.

Lima, 19 de Mayo de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

TEODORO VILLAVICENCIO MURIEL
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.

INRED

No. 189 OCA-77

Fecha 17-05-77

M E M O R A N D U M

CORRESPONDENCIA INTERNA

959
19 MAYO 1977

De: Jefe de la Oficina Central de Administración

A: Dirección Ejecutiva

Asunto: Proy.Res. rescindiendo contrato Sr. Alejandro E. Zegarra C

Referencia: Informe N°078-UP-77 de fecha 16.05.77.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente - el Informe de la referencia, presentado por el Jefe de la Unidad de Personal, para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

JBN/ls.

Inc: Inf. 078-UP-77
: Memo. 168-DINEF/77

cc: U. Personal
: Archivo.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina de Asesoría Jurídica
17 MAYO 1977
2:50
RECIBIDO

959
19 MAYO 1977

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
17 MAYO 1977
RECIBIDO

INFORME Nº 078 UP-77

A	:	Señor JORGE BRUSH NOEL JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION.
DE	:	JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO	:	Eleva proyecto de Resolución Jefatural rescindiendo contrato de don Alejandro Edmundo Zegarra Cifuentes.
REF.	:	Memorándum Nº 168-DINEF/77
FECHA	:	Lima, Mayo 16 de 1977

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se rescinde el contrato como empleado eventual de don Alejandro Edmundo ZEGARRA CIFUENTES, en la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 02 de Mayo de 1977, por haber incurrido en la causal de abandono de cargo.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal informa a su Despacho que el mencionado Señor Zegarra fue contratado como empleado eventual para que preste servicios como Dibujante en la Dirección Nacional de Educación Física, a partir del 28 de Marzo y hasta el 26 de Mayo de 1977, según Resolución Jefatural Nº 413-AD-77 de 13 de Abril de 1977. Sin embargo, el mencionado servidor ha dejado de concurrir injustificadamente a sus labores por más de diez días consecutivos, por lo que es procedente la rescisión de su contrato por la causal de abandono de cargo.

En consecuencia, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y darle el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

UP/JZB
MCL/maju.
Adj.Memo.Nº168-DINEF/77